

Uyumbicho, 01 de febrero del 2019

Señores Accionistas

TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA UYUMBICHO TRANSCARUYUMBICHO S.A.

Presente. –

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la compañía **TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA UYUMBICHO TRANSCARUYUMBICHO S.A.** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía, presento a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, cumpla con informar:

1. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros contables que consideré necesario. Así mismo, he revisado los balances estados de resultados, con sus respectivos documentos de soporte; además revise, con el alcance que considere necesario los estados financieros que son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, con la ayuda y asesoría contable para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, cabe recalcar que la compañía no presenta mayores movimientos en razón de que la actividad económica de la compañía es de servicio de transporte y no genera mayormente lucro y los escasos recursos que percibe son de los accionistas y sirven para cubrir costos y gastos de administración y de gestión.
3. Revisada que ha sido la documentación con la ayuda de la asesora legal de la Compañía, se evidencia que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
4. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones anómalas, en las transacciones y documentos examinados ni incumplimientos de los administradores de la compañía **TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA UYUMBICHO TRANSCARUYUMBICHO S.A.**, durante el año 2019.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración, es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,



NICANOR NARANJO
COMISARIO